

Instrucciones para completar el FAFSA

2011-2012

El estudiante deberá completar la Solicitud de Ayuda Federal Estudiantil (FAFSA) a través del Internet, accediendo a la página www.fafsa.gov

La solicitud es gratuita, es una versión a la de papel, pero el estudiante puede completarla y transmitirla por Internet, los resultados se obtienen entre dos a tres días. Además, la solicitud tiene una versión en inglés y otra en español.

Para facilitar el proceso ten a la mano los siguientes documentos:

- Tarjeta de Seguro Social (suyo y el de uno de sus padres, si es estudiante dependiente)
- Licencia de Conducir
- Planilla de Contribución sobre Ingresos del año 2010
- Información de otros ingresos recibidos en el hogar, excepto beneficios de Seguro Social y beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN)

Todo solicitante deberá tener un número de identificación personal (**PIN NUMBER**) de 4 dígitos. Para firmar la solicitud de forma electrónica, corregirla, conocer el estatus de la misma o acceder a la contestación. En el caso de los estudiantes que son dependientes de sus padres, uno de sus padres deberá solicitar un PIN para firmar la beca electrónicamente y así acelerar el proceso. Puedes solicitar el PIN a: www.pin.ed.gov o al momento de completar la FAFSA.

Este número es único y podrá usarlo todos los años, no comparta el PIN *number* con otras personas, proteja su identidad.

Oprima Empezar aquí

 Inicio	 Acerca de nosotros	 Ayuda Estudiantil en la Web	 Sistema PIN	 Comunicarse con nosotros	 Temas de ayuda	<input type="text"/> English Español	<input type="button" value="BUSCAR"/>
---	---	--	--	---	--	---	---------------------------------------



Obtenga ayuda con el pago de los estudios superiores

Presente la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes*

[Empezar aquí](#)

- Empezar o continuar trabajando en su FAFSA
- Corregir su FAFSA
- Consultar el estado de su FAFSA y más...

Datos personales del estudiante

Iniciar sesión

Datos del estudiante

Form Approved
OMB No. 1845-0001
App. Exp. 12/31/2012

Nombre del estudiante Apellido completo del estudiante

Número de Seguro Social del estudiante

Fecha de nacimiento del estudiante (mmdaaaa)

Nombre y apellido(s) Es obligatorio introducir el nombre del estudiante.

Utilice el nombre legal del estudiante, y no los apodos. El nombre del estudiante debe coincidir con el que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Hay que usar sólo las letras (A-Z), los números (0-9), el punto (.), el apóstrofo ('), el guión (-) o los espacios en blanco. No se permite ningún otro carácter.

Seguro Social del estudiante Es obligatorio introducir el número de Seguro Social del estudiante.

Introduzca el número que se encuentra en la tarjeta de Seguro Social del estudiante. Escriba este número sin guiones. Por ejemplo, escriba **123456789**.

Fecha de nacimiento del estudiante. Es obligatorio proporcionar la fecha de nacimiento. Escriba la fecha en el formato de "mmdaaaa". Por ejemplo, si su fecha de nacimiento es 3 de mayo de 1980, proporcione 05031980.

Su número de Seguro Social, nombre y apellido, y fecha de nacimiento deben coincidir con la información registrada con la Administración de Seguro Social.

Selecciona el año académico 2011-2012.

Primeros pasos

Hola, |

Llene la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Para recibir ayuda económica federal para los estudios superiores, hay que llenar la FAFSA cada año académico. Empecemos.

¿Cuándo va a cursar estudios superiores?

Entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio del 2012

EMPEZAR LA FAFSA
2011-2012

Entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio del 2011

EMPEZAR LA FAFSA
2010-2011

Si desea solicitar ayuda para el período de verano o si no sabe cuál de las solicitudes debe llenar, consulte la institución educativa en la que estudiará.

PIN de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes

Estado del PIN: El PIN no existe - Solicite un PIN

[Solicitar PIN](#)

Nota:

Si usted completó la solicitud para el 2010-2011, el sistema le traerá la información del año anterior. Proceda a hacer las actualizaciones correspondientes.

ANTERIOR SIGUIENTE

Es obligatorio introducir una contraseña.

La contraseña debe constar de entre cuatro y ocho caracteres. Se puede emplear cualquier combinación de números o letras mayúsculas y minúsculas. Por ejemplo, «Estudiante2» y «eStUdiaNtE2» serían dos contraseñas diferentes.

Procure escoger una contraseña que sea a la vez fácil de recordar y difícil que otros adivinen. Evite utilizar los datos personales (por ejemplo, nombre, apellido o fecha de nacimiento) y las contraseñas muy sencillas, como «1234» o «aaaa».

Empezar la FAFSA 2011-2012

Form Approved
OMB No. 1845-0001
App. Exp. 12/31/2012

Debe crear una contraseña. No olvide su contraseña porque le hará falta si quiere guardar la FAFSA y tener acceso a la misma en otro momento.

Contraseña

Confirmar contraseña

SIGUIENTE

¿NECESITA AYUDA? **MI FAFSA**

ESTUDIANTE

Oprima Siguiente

Datos del estudiante	Instituciones educativas	Situación de dependencia	Datos de los padres	Situación económica	Firmar y presentar	Confirmación
----------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------	---------------------	--------------------	--------------

ESTUDIANTE

FAFSA on the Web 2011-2012: Introducción

Utilice los botones **Siguiente** y **Anterior** para desplazarse entre las páginas del formulario. Si usa los botones de su navegador para avanzar y retroceder por las páginas, es posible que pierda su información.

Más información sobre *FAFSA on the Web*:

- [¿Dónde se puede obtener orientación sobre cómo llenar la FAFSA?](#)
- [¿Cuántos pasos hay para llenar la solicitud?](#)
- [¿Cuánto tiempo se tarda en llenar la FAFSA?](#)
- [¿Puedo guardar la FAFSA si no la puedo terminar ahora?](#)
- [Documentos necesarios para llenar la FAFSA](#)
- [Cómo firmar la FAFSA](#)
- [Normas de seguridad y confidencialidad de FAFSA on the Web](#)

SIGUIENTE

ANTERIOR **SIGUIENTE**

Datos personales del estudiante

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio.

Apellido	Nombre	Inicial
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de Seguro Social		
<input type="text"/>		
Fecha de nacimiento (mmddaaaa)		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

¿Usted es hombre o es mujer?
 Hombre Mujer

Si usted es varón, elija **Hombre**.

Si es mujer, elija **Mujer**.

Dirección postal habitual (incluya el número de apartamento)

Ciudad (y país, si no es EE.UU.) Estado

Código postal

Introduzca el número de su vivienda y el nombre de su calle (si corresponde, incluya el número de su apartamento). Si la dirección completa no cabe en el espacio disponible, utilice abreviaturas, como **URB** (urbanización), **APT** (apartamento) o **AVE** (avenida). Sólo utilice las letras (A-Z), los números (0-9), el punto (.), la coma (,), el apóstrofo ('), el guión (-), el símbolo de número (#), la arroba (@), el símbolo de por ciento (%), la y comercial (&), la barra diagonal (/) o los espacios en blanco (). No se permite ningún otro carácter.

Toda comunicación sobre su solicitud de ayuda económica se enviará a su dirección postal habitual, a menos que proporcione una dirección de correo electrónico. No utilice la dirección de la oficina de asistencia económica de su institución educativa, ni la dirección de ninguna otra oficina. Tampoco debe introducir la dirección donde reside solamente durante el año académico..

[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)

Datos personales del estudiante

¿Lleva al menos cinco años viviendo en su estado?

Sí No

Si usted es residente del estado (o sea, tiene ahí su residencia o domicilio habitual) y lleva cinco años o más viviendo en el mismo, elija **Sí**.

Si elige **Sí**, consideraremos que usted es residente del estado, es decir, que tiene ahí su domicilio verdadero, fijo y habitual.

Si usted no es residente del estado (o sea, no tiene ahí su residencia o domicilio habitual) o lleva menos de cinco años viviendo en el mismo, elija **No**.

Si se ha mudado al estado por el único motivo de asistir a una institución de educación superior, no debe indicar ese estado como el lugar donde tiene su domicilio o residencia habitual.

Número de teléfono habitual

() -

Introduzca su número de teléfono habitual. Escriba el código de área antes del número. Ingrese el código de área y el número sin paréntesis ni guiones. Por ejemplo, escriba **7875551111**. Si usted no tiene un número de teléfono, puede dejar esta pregunta sin contestar.

Dirección de correo electrónico

La Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes utilizará la dirección de correo electrónico para hacerle llegar información importante sobre la solicitud.

Si prefiere recibir la información por correo postal, no conteste esta pregunta.

Las direcciones electrónicas contienen solo un signo de arroba (@). El primer carácter no puede ser la arroba. Los puntos no pueden estar juntos ni ser el primer o último carácter.

A la fecha, ¿cuál es su estado civil?

Seleccíonar

Seleccíonar

Soltero

Casado/Nuevas nupcias

Separado

Divorciado o viudo

Es obligatorio que elija la respuesta que mejor describa el estado civil que tiene a la fecha de firmar la FAFSA.

ANTERIOR

SIGUIENTE

Requisitos básicos de participación

¿Desea proporcionar la información de su licencia de conducir?

Sí No


Número de licencia de conducir

El estado que emitió la licencia de conducir

Seleccionar 

Si usted desea proporcionar la información de su licencia de conducir, elija **Sí**. Si usted no tiene una licencia de conducir ni una tarjeta de identificación o no desea proporcionar la información de su licencia de conducir, elija **No**.

¿Es usted ciudadano de EE.UU.?

Seleccionar 

Seleccionar

Sí, soy ciudadano (o persona nacional) de EE.UU.

No, pero soy extranjero con derecho

No, no soy ciudadano ni extranjero con derecho

Es obligatorio que escoja la opción que indique su estado de inmigración o ciudadanía.

Si usted es ciudadano (o [persona nacional](#)) de EE.UU., elija **Ciudadano (o persona nacional) de EE.UU.**

Elija [Extranjero con derecho](#), si usted pertenece a una de las siguientes categorías:

- Residente permanente de EE.UU. con la tarjeta de residencia permanente (I-551) o residente permanente condicional (I-551C);
- Otro extranjero con derecho a participar, con constancia de su llegada o salida (I-94), expedida por el Departamento de Seguridad Interna, que indique cualquiera de las siguientes categorías: "Refugiado", "Asilo otorgado", "Inmigrante cubano o haitiano", portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o "Admitido a prueba" (o "Parolee") (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un año como mínimo y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria).
- Portador de una certificación o constancia válida de cumplimiento de requisitos, expedida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, que indique la clasificación "Víctima del tráfico de seres humanos"
- Residente de la República de Palaos (PW), la República de las Islas Marshall (MH) o los Estados Federados de Micronesia (FM).
- Indígena norteamericano nacido en Canadá al amparo del Tratado Jay

Elija [Ni ciudadano ni extranjero con derecho](#) si se encuentra en EE.UU. al amparo de alguno una de los siguientes tipos de visa:

- Visa de estudiante (F1 o F2)
- Visa de visitante por intercambio (J1 o J2)
- Visa serie G (relativa a organizaciones internacionales)
- Otras categorías de visa que no otorgan a su poseedor la clasificación como ciudadano de EE.UU. o extranjero con derecho a participar.

Requisitos básicos de participación (continuación)

Al comenzar los estudios superiores en el curso académico 2011-2012, ¿cuál será su situación en cuanto al estado y modo de finalización de la escuela secundaria (grados 9 a 12)?

Seleccionar

- Seleccionar
- Diploma de secundaria
- Certificado de equivalencia (GED)
- Programa de enseñanza en el hogar
- Ninguno de los anteriores

Elija la respuesta que mejor describa su situación en cuanto a la finalización de los estudios secundarios (grados 9 a 12).

- **Diploma de secundaria** significa que el alumno ha recibido o recibirá un diploma de secundaria (preparatoria) antes del primer día de su matriculación en una institución de enseñanza superior.
- **Certificado de equivalencia GED** significa que el alumno ha recibido o recibirá un certificado de formación educativa general (GED) antes del primer día de su matriculación en una institución de enseñanza superior.
- **Programa de enseñanza secundaria en el hogar** quiere decir que el alumno ha finalizado un programa de estudios secundarios en el hogar en conformidad con las leyes del estado.
- **Ninguno de los anteriores** significa que el alumno no tiene ni diploma de secundaria, ni GED, ni otro credencial de equivalencia, ni ha finalizado un programa de enseñanza secundaria en el hogar.

Al comienzo del curso 2011-2012, ¿cuál será su nivel de estudio? («Pregrado» se refiere a los estudios universitarios y de formación profesional o técnica.)

Seleccionar

- Seleccionar
- 1.er año, sin estudios superiores anteriores
- 1.er año, con estudios superiores anteriores
- 2.o año de pregrado
- 3.er año de pregrado
- 4.o año de pregrado
- 5.o año (o superior) de pregrado
- 1.er año de posgrado
- 2.o año (o superior) de posgrado

Indique el nivel de estudio que usted cursará entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de junio del 2012. Si usted está actualmente en el último año de la escuela secundaria o será estudiante de primer ingreso, elija **1.º año, sin estudios superiores anteriores**.

"Nivel de estudio" no se refiere al número de años que usted lleva cursando estudios superiores, sino al año de estudio alcanzado con respecto al tiempo proyectado para obtener un título o certificado en un programa determinado. Por ejemplo, el estudiante que curse estudios con una dedicación de tiempo completo tardará menos tiempo en terminar su programa que uno que estudie a tiempo parcial.

Requisitos básicos de participación (continuación)

Al comienzo del curso 2011-2012, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?

Seleccionar

- Seleccionar
- 1.er título universitario de cuatro años
- 2.o título universitario de cuatro años
- Grado asociado (dos años): formación profesional o técnica
- Grado asociado (dos años): estudios generales o de convalidación
- Certificado/diploma (prog. profesional/técnico/académico de menos de 2 años)
- Certificado/diploma (prog. profesional/técnico/académico de al menos 2 años)
- Certificación docente (programa no conducente a título)
- Título de posgrado
- Otro o indeciso

Señale el título o certificado a que conducirán sus estudios durante el curso 2011-2012. Si el título o certificado que desea conseguir no corresponde a ninguna de las categorías indicadas, o si usted está indeciso, elija **Otro / indeciso**.

¿Le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo?

Seleccionar

- Seleccionar
- Sí
- No
- No sé

El Programa Federal de Estudio y Trabajo concede empleos a tiempo parcial a los que demuestren el grado suficiente de necesidad económica, lo cual les permite ganar dinero para ayudar a cubrir los estudios universitarios, profesionales, técnicos o de posgrado.

Si le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo, elija **Sí**. Una respuesta afirmativa no garantiza que se le ofrezca un puesto de estudio y trabajo. Si no le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo, elija **No**. Si no sabe si le interesa ser considerado para el programa de estudio y trabajo, elija **No sé**. Todo solicitante será considerado para el otorgamiento de subvenciones (becas) y préstamos federales. Usted puede rechazar cualquier ayuda que se le ofrezca, incluido un empleo del Programa Federal de Estudio y Trabajo.

¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (*bachelor's degree*), antes del 1 de julio del 2011?

Nota: Para los efectos prácticos, el equivalente más cercano en el mundo hispanohablante es la licenciatura (o «bachillerato» en Puerto Rico).

Sí No

Esta pregunta no se puede dejar sin contestar.

Si usted ya tiene un título universitario de cuatro años (*bachelor's degree*) o lo tendrá en una fecha no posterior al 1 de julio del 2011, elija **Sí**. Si ya ha obtenido en el extranjero un grado equivalente al título universitario de cuatro años o lo tendrá en una fecha no posterior al 1 de julio de 2011, elija **Sí**. Nota: Para los efectos prácticos, el equivalente más cercano en el mundo hispanohablante es la licenciatura (o «bachillerato» en Puerto Rico). Si usted no tiene un título universitario de cuatro años ni lo tendrá en una fecha no posterior al 1 de julio del 2011, elija **No**.

Requisitos básicos de participación (continuación)

Máximo nivel de estudios que completó su padre

Seleccionar ▼

Máximo nivel de estudios que completó su madre

Seleccionar ▼

Elija la respuesta que mejor describa el nivel de estudios más alto completado por su padre. La respuesta a esta pregunta se utiliza sólo en la concesión de becas estatales y no influye en el otorgamiento de ayuda federal. Para efectos de esta pregunta, **padre** se refiere a los padres biológicos o adoptivos, y no a los padrastros, tutores legales o padres de crianza temporal.

¿Ha recibido alguna vez ayuda económica federal para los estudios superiores?

Sí No

Si alguna vez ha recibido subvenciones (becas) federales, préstamos educativos federales o dinero del Programa Federal de Estudio y Trabajo, conteste **Sí**. Si nunca ha cursado estudios superiores, conteste **No**. Si nunca ha recibido subvenciones (becas) federales, préstamos educativos federales o dinero del Programa Federal de Estudio y Trabajo, conteste **No**.

Introduzca el nombre de su escuela secundaria (grados 9 a 12) y la ciudad y estado donde se ubica, y luego pulse **Confirmar**.

¿Cuál es el nombre de su escuela secundaria (grados 9 a 12)?

¿En qué ciudad se ubica su escuela secundaria?

¿En qué estado del país se ubica su escuela secundaria?

Seleccionar ▼

Introduzca el nombre de la escuela secundaria (grados 9 a 12) donde obtuvo u obtendrá su diploma de estudios secundarios, y la ciudad y estado donde se ubica. Pulse **Confirmar** para continuar.

[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)

Selección de las instituciones educativas

Puede añadir hasta 10 instituciones educativas a la FAFSA para que les lleguen los resultados de la solicitud. Para hacerlo, introduzca el código federal correspondiente o realice una búsqueda de las instituciones utilizando la opción Buscar. Debe añadir al menos una institución antes de pasar a la siguiente página.


Código federal

AÑADIR

El código federal siempre consta de seis caracteres, empieza con 0 (cero), G, B o E, y termina con un número de cinco cifras. Por ejemplo, 003938 es el código de la Universidad de Interamericana Recinto Metropolitano. Introduzca el código federal de alguna institución educativa que le interesa y pulse **Añadir**.

El código federal de los Recintos y Escuelas Profesionales de la Universidad Interamericana son:

Aguadilla	003939	Arecibo	005026	Barranquitas	005027
Bayamón	005028	Fajardo	010763	Guayama	010764
Metro	003938	Ponce	005029	San Germán	017202
Derecho	003938	Optometría	003938		

Institución educativa	Código federal	Alojamiento previsto	
INTER-AMER UNIV PR- RECINTO AGUADILA	003939	 Con los padres <input type="button" value="v"/>	Borrar

- Seleccionar
- En el recinto
- Con los padres**
- Fuera del recinto

Indique su modo previsto de alojamiento en cada una de las instituciones incluidas en la lista.

ANTERIOR **SIGUIENTE**

Determinación de la situación de dependencia

¿Tiene usted hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de junio del 2012?

Sí No

Si usted (o su cónyuge, si corresponde) tiene hijos a los que proporciona más de la mitad del sustento, conteste **Sí**. Si nacerán hijos antes o durante el año académico, y usted (o su cónyuge) les proporcionará más de la mitad del sustento, elija **Sí**. Si no tiene hijos, elija **No**. También elija **No** si no tiene hijos a los que usted (o su cónyuge) proporciona más de la mitad del sustento.

¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2012?

Sí No

Si tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2012, elija **Sí**. En cambio, si no tiene a su cargo otras personas que no sean sus hijos ni su cónyuge, conteste **No**. También debe elegir **No** si tiene hijos u otras personas a su cargo que **no** recibirán más de la mitad del sustento por parte de usted (y de su cónyuge).

Número de integrantes de su hogar en el 2011-2012 (tamaño del hogar)

Para saber quién es considerado como integrante del hogar, pulse el botón **Tamaño del hogar** y conteste las preguntas de la hoja de trabajo.

TAMAÑO DEL HOGAR

Para calcular el tamaño de su hogar, incluya las siguientes personas:

1. usted (y su cónyuge);
2. sus hijos, si usted (y su cónyuge) les dará más de la mitad del [sustento](#) entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de junio del 2012 (incluidos los hijos aún no nacidos, si nacerán durante el curso académico en referencia), y
3. otras personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que residan con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de junio del 2012.

¿Cuántos integrantes de su hogar cursarán estudios superiores en el 2011-2012?

Se le considera como un alumno «**independiente**». Por ello, no es obligatorio que responda a las preguntas sobre sus padres.

Sin embargo, quizás convenga contestar esas preguntas si:

- es estudiante de ciencias de la salud (como, por ejemplo, en una Facultad de Medicina o de Enfermería), o
- estudia en una institución educativa que tiene como requisito que todo estudiante aporte la información de los padres.

ANTERIOR

SIGUIENTE

Determinación de la situación de dependencia

¿Desea contestar las preguntas sobre sus padres?

Sí No

Basándonos en el hecho de que usted respondió **Sí** a por lo menos una de las preguntas sobre la situación de dependencia, consideramos que usted es un alumno independiente, por lo que no es obligatorio que conteste las preguntas acerca de sus padres.

Puede que algunas instituciones educativas le pidan la información de sus padres, para efectos del otorgamiento de ayuda que ellas mismas controlan. Sin embargo, si usted contesta estas preguntas, sus respuestas no influirán en el otorgamiento de ayuda federal estudiantil (p. ej., la Beca Federal Pell).


Si desea contestar las preguntas sobre sus padres, elija **Sí**.

Si prefiere omitir estas preguntas, elija **No**.

[← ANTERIOR](#) [SIGUIENTE →](#)

Datos personales de los padres

A la fecha, ¿cuál es el estado civil de sus padres?

Seleccionar 

Es obligatorio que elija la respuesta que mejor describa el estado civil que sus [padres](#) tienen a la fecha.

¿A cuál de los padres le corresponde proporcionar información en la solicitud?

Padre Madre

Es obligatorio que elija la respuesta que mejor describa el estado civil que sus [padres](#) tienen a la fecha.

Dirección de correo electrónico de sus padres

Si sus padres tienen una dirección de correo electrónico, y les gustaría recibir un aviso cuando se haya dado trámite a la FAFSA, proporcione la dirección ahora. Si sus padres no tienen una dirección de correo electrónico, deje este campo en blanco. Las direcciones electrónicas contienen sólo un signo de arroba (@). El primer carácter no puede ser la arroba. Los puntos no pueden estar juntos ni ser el primer o último carácter.

¿Llevan sus padres al menos cinco años viviendo en Puerto Rico?

Sí No

Si sus padres tienen su residencia o domicilio habitual en el estado indicado y llevan cinco años o más viviendo en el estado, elija **Sí**. Si elige **Sí**, consideraremos que sus padres son residentes del estado, es decir, que tienen ahí su domicilio verdadero, fijo y habitual. Si sus padres no son residentes del estado (o sea, no tienen ahí su residencia o domicilio habitual) o llevan menos de cinco años viviendo en el mismo, elija **No**.

Número de integrantes del hogar de sus padres en el 2011-2012 (tamaño del hogar)

Para saber quién es considerado como integrante del hogar, pulse el botón **Tamaño del hogar** y conteste las preguntas de la hoja de trabajo.

 TAMAÑO DEL HOGAR

Introduzca el número de personas del [hogar](#) de sus [padres](#) que cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de junio del 2012. **No incluya sus padres en este cálculo.**

Incluya en la respuesta las siguientes personas:

- Usted, aunque tenga previsto cursar estudios con una dedicación de menos de medio tiempo en el 2011-2012.
- Otras personas del hogar de sus padres, sólo si cursarán estudios, con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el curso 2011-2012, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

Datos personales de los padres

¿Cuántos integrantes del hogar de sus padres cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de junio del 2012?

Introduzca el número de personas del [hogar](#) de sus [padres](#) que cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de junio del 2012. **No incluya sus padres en este cálculo.**

Incluya en la respuesta las siguientes personas:

- Usted, aunque tenga previsto cursar estudios con una dedicación de menos de medio tiempo en el 2011-2012.
- Otras personas del hogar de sus padres, sólo si cursarán estudios, con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el curso 2011-2012, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.


Esta pregunta se refiere a si sus padres han presentado o presentarán declaración de impuestos sobre los ingresos del 2010. Si sus [padres](#) están actualmente casados (aun si no estuvieron casados en el 2010), conteste esta pregunta dando información sobre los dos. En cambio, si no están casados, conteste la pregunta dando información del padre o de la madre cuya información económica se declare en la solicitud. Elija la respuesta que corresponda a la situación de sus padres respecto a la declaración de impuestos del año 2010:

- Ya está preparada
- Se presentará
- No se va a presentar

[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)

Información económica de los padres

¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2010 ha presentado su padre?

Seleccionar 

Seleccionar

- IRS 1040
- IRS 1040A o 1040EZ
- Declaración extranjera
- Declaración de Puerto Rico, un territorio de EE.UU. o un estado libre asociado

Es obligatorio que indique el tipo de declaración de impuestos que sus padres han presentado o presentarán para el año 2010: Selecciona la de Puerto Rico

- IRS 1040
- IRS 1040A o 1040EZ
- Declaración extranjera
- Declaración de impuestos correspondiente a uno de los territorios de EE.UU. o a uno de los estados libres asociados (incluidos Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidense, Las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o Palaos)

¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2010?

\$.00

[CALCULADORA DE INGRESOS](#)

El ingreso bruto ajustado se encuentra en los siguientes formularios de la Planilla de Contribución sobre Ingresos:

Forma Corta Página 1 Encasillado 2 línea 4

Forma Larga Página 1 Encasillado 2 línea 5

Nota: Dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por hacienda, y **no** del formulario W-2.

[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)

Información económica de los padres (continuación)

En el 2010, ¿cuánto ganó su padre por su trabajo (salarios, sueldos, propinas, etc.)?

\$.00

Si su padre (o padrastro) no presentó declaración de impuestos, incluya la información de su formulario W-2 del año 2010 (suma de las casillas 1 y 8).

Si su padre (o padrastro) presentó o presentará declaración de impuestos, proporcione la cantidad de los salarios, sueldos, propinas, etc., tal como se indique en su declaración del 2010. Incluya en esa cantidad cualquier ingreso que recibió mediante el Programa Federal de Estudio y Trabajo u otro programa que otorga empleos a base de la necesidad económica del solicitante.

Si sus [padres](#) presentaron la declaración en conjunto, proporcione los ingresos por separado. Se pueden utilizar los W-2 de sus padres u otra constancia de ingresos, para calcular los ingresos de ellos por separado.

Si se presentó declaración de impuestos, utilice la cantidad del correspondiente del formulario de la planilla:

Forma Corta **Página 1 Encasillado 2 la suma de la línea 1 y 2**

Forma Larga **Página 1 Encasillado 2 la suma del 1B y 1C**

A la fecha, ¿es alguno de sus padres trabajador desplazado?

Seleccionar ▼

Conteste esta pregunta dando información sobre la [persona](#) (padre o madre) cuyos datos se proporcionen en la presente solicitud. A un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural, o
- es ama o amo de casa desplazado.

Si su padre o su madre son trabajadores desplazados, conteste **Sí**. Si ni su padre ni su madre son trabajadores desplazados, conteste **No**. **Nota:** Si usted respondió **Sí**, la oficina de asistencia económica de su institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que las personas en referencia son trabajadores desplazados.

◀ ANTERIOR

SIGUIENTE ▶

Información económica de los padres (continuación)

En el 2009 ó 2010, ¿recibieron sus padres asistencia de alguno de los programas federales indicados abajo? Marque todos los que correspondan o marque **Ninguno de los anteriores**.

- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
- Programa de Cupones para Alimentos o Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria ([SNAP](#))
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas ([TANF](#))
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
- Ninguno de los anteriores


Si sus padres o alguna otra persona del [hogar](#) de ellos recibieron, durante el 2009 o el 2010, asistencia de alguno de los programas indicados a continuación, marque las casillas correspondientes:

- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
- Programa de Cupones para Alimentos o Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

Si no recibieron estos tipos de asistencia durante el 2009 o el 2010, marque **Ninguno de los anteriores** .

Nota: El contestar esta pregunta no afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil federal o la asistencia federal en referencia.

¿Reune su padre los requisitos para presentar los formularios 1040A o 1040EZ del IRS?

Selecccionar 
Selecccionar
Sí
No
No sé

Conteste **Sí** si sus [padres](#):

- presentaron (o presentarán) el formulario 1040 o una declaración extranjera, pero reunían (o reúnen) los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ;
- presentaron el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios *American Opportunity, Hope o Lifetime Learning*, y, en caso contrario, aún habrían podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, o
- presentaron el 1040 aunque no estaban en la obligación de hacerlo.

Elija **No** si sus padres presentaron (o presentarán) el formulario 1040, y no reunían (o reúnen) los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ.

Si no sabe si sus padres reúnen los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ, conteste **No sé**.

Información económica de los padres (continuación)

Introduzca la cantidad del impuesto sobre los ingresos obtenidos por su padre en el 2010.

\$.00

Introduzca la cantidad que pagaron sus [padres](#) por concepto del impuesto sobre los ingresos del 2010. Utilice la cantidad del correspondiente formulario de la Planilla de Contribuciones sobre Ingresos

Forma corta Encasillado 4 línea 15

Forma larga Encasillado 4 línea 30

Nota: Dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el Departamento de Hacienda y **no** del formulario W-2.

Nota: El impuesto sobre los ingresos **no** es lo mismo que los ingresos. Es la cantidad que pagaron sus padres por concepto de impuestos sobre lo que ganaron por su trabajo. Es decir, la cantidad que pagaron en impuestos **no debe** ser igual a su ingreso bruto ajustado.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Introduzca el número de exenciones que su padre indicó en la declaración del 2010.

Introduzca el número de exenciones que sus [padres](#) indicaron en la declaración de impuesto del 2010.

Esta pregunta **no** se puede dejar sin contestar, a menos que sus [padres](#) no van a presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2010.

Total de personas incluya en la planilla, incluyendo los contribuyentes.

Nota: Dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y **no** del formulario W-2.

Información económica de los padres (continuación)

Durante el año 2010, ¿le correspondió a su padre alguna de las partidas indicadas abajo? Marque todas las partidas que correspondan e indique las cantidades.

Otra información económica

- Créditos tributarios por gastos educativos *American Opportunity, Hope o Lifetime Learning*
- Manutención de menores pagada
- Ingresos tributables obtenidos de programas de estudio y trabajo, de ayudantías y de becas de investigación
- Subvenciones o becas de estudios declaradas al IRS
- Paga por combate o paga extraordinaria por combate
- Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa

Ingresos no tributables

- Aportaciones a planes de pensión y de ahorro con impuestos diferidos
- Aportaciones deducibles a cuentas personales de jubilación (IRA) y a planes SEP, SIMPLE y Keogh
- Manutención de menores recibida
- Ingreso por intereses exento de impuestos
- Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación (IRA)
- Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación
- Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros
- Asistencia no educativa para veteranos
- Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado, como la compensación del seguro obrero y la indemnización por discapacidad

ANTERIOR

SIGUIENTE

Información económica de los padres (continuación)

A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tiene su padre?

\$.00

Sume los saldos de dinero que sus [padres](#) tienen, **a la fecha**, en efectivo, ahorros y cuentas corrientes. Introduzca el saldo total en la casilla correspondiente. Si el total es negativo, ingrese cero en la casilla.

No incluya en el cálculo del saldo total la ayuda económica recibida para los estudios.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de su padre? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio habitual).

\$.00

Introduzca el valor neto, **a la fecha**, de las inversiones de sus padres.

El valor neto de las inversiones de sus [padres](#) es la cantidad que queda después de restar del valor de las inversiones las deudas relacionadas con ellas.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación, incluidas las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o "anualidades", cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que su padre tiene actualmente?

\$.00

Introduzca el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que sus [padres](#) tienen **a la fecha**. "Valor neto" significa el valor económico actual menos las deudas actuales (lo que se adeuda).

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de negocios no incluye el valor de empresas pequeñas (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sean de propiedad de usted o sus padres y en las que tengan una participación de control de más del 50 por ciento.

El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en la que habiten y trabajen usted o sus padres.

Información económica del estudiante

¿Ha preparado usted alguna planilla de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2010 emitida por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), u otro tipo de declaración?

Seleccionar

Seleccionar

Ya está preparada

Se presentará pero aún no se ha hecho

No se va a presentar

Es obligatorio que elija la respuesta que mejor describa su situación respecto a la declaración de impuestos del año 2010:

- Ya está preparada
- Se presentará pero aún no se ha hecho
- No se va a presentar

¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2010 ha presentado?

IRS 1040

Seleccionar

IRS 1040

IRS 1040A o 1040EZ

Declaración extranjera

Declaración de Puerto Rico, un territorio de EE.UU. o un estado libre asociado

Es obligatorio que indique el tipo de declaración de impuestos que ha presentado o presentará para el año 2010: Marca la de PR.

- IRS 1040
- IRS 1040A o 1040EZ
- Declaración extranjera
- Declaración de impuestos correspondiente a uno de los territorios de EE.UU. o a uno de los estados libres asociados (incluidos Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o Palaos).

¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado en el 2010?

\$.00

[CALCULADORA DE INGRESOS](#)

Introduzca la cantidad de su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge) del 2010.

Utilice la cantidad del correspondiente formulario de la Planilla de contribución sobre Ingresos:

Forma Corta Encasillado 2 línea 4

Forma Larga Encasillado 2 línea 5

Nota: Dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y **no** del formulario W-2.

[ANTERIOR](#)

[SIGUIENTE](#)

Información económica del estudiante (continuación)

En el 2010, ¿cuánto ganó usted por su trabajo (salarios, sueldos, propinas, etc.)?

\$.00

Si usted no presentó declaración de impuestos, incluya la información de su formulario W-2 (suma de las casillas 1 y 8).

Si presentó o presentará declaración de impuestos, proporcione la cantidad de los salarios, sueldos, propinas, etc., tal como se indique en su declaración del 2010. Si usted y su cónyuge presentaron la declaración en conjunto, proporcione los ingresos por separado.

Introduzca la cantidad del correspondiente formulario de la Planilla de Contribuciones sobre Ingresos:

Forma Corta Página 1 Encasillado 2 la suma de la línea 1 y 2

Forma Larga Página 2 Encasillado 2 la suma de la línea 1B y 1C

A la fecha, ¿es usted un trabajador desplazado?

▼

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural, o
- es ama o amo de casa desplazado.

Si usted o su cónyuge son trabajadores desplazados, conteste **Sí**.

Si ni usted ni su cónyuge son trabajadores desplazados, conteste **No**.

Nota: Si usted respondió **Sí**, la oficina de asistencia económica de su institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted (o su cónyuge) es trabajador desplazado.

En el 2009 ó 2010, ¿recibió usted asistencia de alguno de los programas federales indicados? Marque todos los que correspondan o marque **Ninguno de los anteriores**.

- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
- Programa de Cupones para Alimentos o Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria ([SNAP](#))
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas ([TANF](#))
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
- Ninguno de los anteriores

[← ANTERIOR](#) [SIGUIENTE →](#)

Información económica del estudiante (continuación)

Usted indicó que presentó el formulario 1040 del IRS. ¿Reunía los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ?

Seleccionar ▼
Seleccionar
Sí
No
No sé

Conteste **Sí** si usted (y su cónyuge, si corresponde):

- presentó (o presentará) el formulario 1040 o una declaración extranjera, pero reunía (o reúne) los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ;
- presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios *American Opportunity*, *Hope* o *Lifetime Learning*, y, en caso contrario, aún habría podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, o
- presentó el 1040 aunque no estaba en la obligación de hacerlo.

Elija **No** si usted (y su cónyuge) presentó (o presentará) el formulario 1040, y no reunía (o reúne) los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ.

Si no sabe si reúne los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ, conteste **No sé**.

Introduzca la cantidad del impuesto sobre los ingresos obtenidos por usted en el 2010

\$.00

Introduzca la cantidad que usted pagó por concepto del impuesto sobre los ingresos del 2010.

Esta cantidad se encuentra en los siguientes formularios de la planilla de contribuciones sobre ingreso:

Forma Corta Encasillado 4 línea 15

Forma Larga Encasillado 4 línea 30

Nota: Dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y **no** del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Introduzca el número de exenciones que usted indicó en la declaración del 2010

Introduzca el número de exenciones que indico en la declaración de impuesto del 2010.

Total de personas incluya en la planilla, incluyendo los contribuyentes.

Nota: Dichos renglones son del correspondiente formulario emitido por Hacienda, y **no** del formulario W-2.

Información económica del estudiante (continuación)

Durante el año 2010, ¿le correspondió a usted alguna de las partidas indicadas abajo? Marque todas las partidas que correspondan e indique las cantidades.

Otra información económica

- Créditos tributarios por gastos educativos *American Opportunity, Hope o Lifetime Learning*
- Manutención de menores pagada
- Ingresos tributables obtenidos de programas de estudio y trabajo, de ayudantías y de becas de investigación
- Subvenciones o becas de estudios declaradas al IRS
- Paga por combate o paga extraordinaria por combate
- Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa

Ingresos no tributables

- Aportaciones a planes de pensión y de ahorro con impuestos diferidos
- Aportaciones deducibles a cuentas personales de jubilación (IRA) y a planes SEP, SIMPLE y Keogh
- Manutención de menores recibida
- Ingreso por intereses exento de impuestos
- Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación (IRA)
- Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación
- Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros
- Asistencia no educativa para veteranos
- Otros ingresos no tributables que no se hayan compensado con **Ingresos no tributables** compensación del seguro obrero y la indemnización por discapacidad.
- Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre

¿Desea omitir las preguntas sobre sus bienes?

Sí No

[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)

Firma y presentación

[REVISAR O IMPRIMIR DATOS DE LA FAFSA](#)

¿Es usted el preparador de la presente solicitud?
 Sí No

Preparador» se refiere a cualquier persona que cobre una comisión por el servicio de ayudar a llenar la FAFSA.

En general, los orientadores de educación secundaria, administradores de asistencia económica u otros mentores no cobran comisiones por ayudar a llenar la solicitud, por lo que no se les considera preparadores, a menos que se les ha pagado por el servicio.

Si usted es el preparador de la solicitud, elija «**Sí**».

¿De qué forma desea usted (el estudiante) firmar la solicitud?

- Firmar electrónicamente con mi PIN (la forma más rápida) [Solicitar PIN](#)
- Imprimir la hoja de firma
- Presentar la solicitud sin las firmas

Usted debe elegir una de las siguientes opciones:

- Firmar la solicitud electrónicamente con el número de identificación personal (PIN) de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes. Se dará trámite a la solicitud en un plazo de entre tres y cinco días.
- Imprimir la hoja de firma y enviarla firmada a la dirección indicada. La solicitud quedará en suspenso hasta que llegue la firma.
- Presentar la FAFSA sin las firmas. La solicitud se analizará pero quedará sin trámite definitivo, y usted recibirá por correo postal el *Informe de Ayuda Estudiantil* en un plazo de entre 8 y 10 días.

Firma y presentación

LEA LO SIGUIENTE ANTES DE CONTINUAR

Al firmar electrónicamente la presente solicitud utilizando el número de identificación personal (PIN) que le emitió la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes, o al firmar y enviarnos la correspondiente hoja de firma, USTED (el ESTUDIANTE) certifica lo siguiente:

1. que utilizará la ayuda económica estudiantil, ya sea federal o estatal, sólo para pagar el costo de estudiar en una institución de enseñanza superior;
2. que no se encuentra en incumplimiento de pago de ningún préstamo educativo federal o, de estarlo, que ha convenido en pagar dicha obligación de manera satisfactoria;
3. que no debe dinero por el pago en exceso de una beca de estudios federal

Condiciones de uso: estudiante

Acepto No acepto

Para poder presentar su FAFSA, debe leer las condiciones de uso y elegir **Aceptar**.

¿Qué pasa luego de llenar la FAFSA?

La contestación se recibe en el lapso de tres días luego de haber sometido la solicitud, recibirás un mensaje con un enlace hacia el SAR (contestación de la beca). Si en ese tiempo no recibes la contestación, accede a la página de FAFSA (www.fafsa.gov) y en la Sección 3 seleccionas la opción: “Consultar estado de la FAFSA presentada” o “Check the Status of a Submitted FAFSA”, utilizando tu “PIN NUMBER” podrás verificar el estatus de tu beca.

¿Qué significa que la FAFSA fue seleccionada a verificación?

La contestación de la FAFSA incluye un asterisco (*) en el lado derecho de la Contribución Familiar Esperada (EFC). Este asterisco significa que su solicitud fue seleccionada por el Sistema Central de Procesamiento (CPS) del Departamento de Educación Federal para ser revisada en un proceso llamado verificación. El oficial de Asistencia Económica corroborará que la información que usted indicó en la FAFSA sea correcta y están autorizados a solicitarle información adicional para cumplir con este propósito. Si hay alguna discrepancia o diferencia en lo que informó en su FAFSA y los documentos entregados, se tendrá que corregir la información sometida en su solicitud gratuita de ayuda económica estudiantil.

A todo estudiante que sus becas sea seleccionada para verificación recibirá una notificación por correo. Ahí le indicará que debe pasar por la Oficina de Asistencia Económica de su recinto a entregar documentos. Este deberá traer lo siguiente:

Traer las evidencias de ingresos que apliquen a su situación

- **Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos del año 2010 con todos sus anejos y debidamente firmada. La misma no tiene que estar certificada.**

Puede acceder a la página www.inter.edu y en la sección de Asistencia Económica encontrará el formulario Hoja de Verificación el cual puede completar e imprimir y para llevarlo debidamente completado y firmado junto a los documentos que se le requieran.